

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6406 EDICIÓN DE 22 PAGINAS	VIERNES, JUNIO 30 DE 1961.	Correo Argentino	TARIFA REGISTRO CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 658.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 2.00
" atrasado de más de un año	" 4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$ 31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	" 54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a termino que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente Hasta 20 días		Exce-dente Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Successiones	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción trentañal y deslinde	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Restates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00		12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 18236 del 16/6/61.	— Apruébase el contrato celebrado entre A.G.A.S. y la firma "La Lomá S.A."	2012
" " " " 18237 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía	2012 al 2013
" " Gob. " 18238 " "	— Conmemórase el día 20 del cte., un nuevo aniversario de la muerte del Gral. Dn. Manuel Belgrano, como así mismo el día de la Bandera.	2013
" " " " 18239 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Director de Y. P. F. y representante de Salta Ing. Juan Angel Bannasar.	2013
" " " " 18240 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al Sr. Sub-Gerente Gral. de Gas del Estado Ing. Waldino Grau.	2013
" " " " 18241 " "	— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar los viáticos a cada uno de los miembros designados por decreto N° 18.053/61.	2013
" " " " 18242 " 19/6/61.	— Designase Personal en Jefatura de Policía.	2013
" " A. S. " 18243 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero del año 1959.	2013 al 2014
" " Econ. " 18244 " 21/6/61.	— Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la obra, Construcción de 2 Pabellones en el Hospital El Milagro -- Salta.	2014
" " " " 18245 " "	— Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la obra, Construcción Escuela Primaria en Pocitos.	2014
" " " " 18246 " "	— Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la obra, Ampliación Puesto Sanitario en la Candelaria.	2014
" " " " 18247 " "	— Apruébase la Resolución dictada por el Consejo de A. G. A. S.	2014 al 2015
" " " " 18248 " "	— Amplíanse los decretos N°s 15865 y 16914/61 en el sentido de que se declara justificada las inasistencias incurridas, por la Srta. Hilda Suárez de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2015
" " " " 18249 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de La Viña.	2015
" " " " 18250 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles.	2015
" " " " 18251 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 17317 de fecha 17 de Abril de 1961.	2015
" " " " 18252 " "	— Autorízase la transferencia de partidas, dentro del Plan de Obras Públicas, solicitada por Dirección de la Vivienda.	2015
" " " " 18253 " "	— Apruébase la Resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2015
" " " " 18254 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2016
" " " " 18255 " "	— Apruébase la Resolución dictada por A. G. A. S., referente a la adquisición de Herrajes destinados al Anillo de Alta Tensión de Tartagal.	2016
" " " " 18256 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Las Lajitas.	2016
" " " " 18257 " "	— Otórgase un subsidio a favor del Club Atlético 12 de Octubre, de la localidad de Pichánal.	2016
" " " " 18258 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.	2016 al 2017
" " " " 18259 " "	— Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra, Refección y Ampliación en Edificio Comisaría de Tartagal.	2017
" " " " 18260 " "	— Liquida partida a favor de Dirección General de Inmuebles.	2017
" " " " 18261 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de La Poma.	2017
" " " " 18262 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Cafayate.	2017
" " Gob. " 18263 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Hijos de José Dagum" S.A.C.I. con sede en esta ciudad.	2017
" " A. S. " 18264 " "	— Déjase sin efecto la designación de la Sra. Raquel C. de Carante, en el Policlínico Regional de Salta.	2017 al 2018
" " " " 18265 " "	— Amplíase el decreto N° 17322/61 referente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2018
" " " " 18266 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Delfina Bordón, del Hospital Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma.	2018
" " " " 18267 " "	— Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Estanislao Miranda.	2018
" " " " 18268 " "	— Apruébase el contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y don Plácido Ruiz.	2018
" " " " 18269 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales, a efectuar la compra directa de la firma Y. P. F. la cantidad de 20.000 lts. de nafta a granel.	2018 al 2019
" " " " 18270 " "	— Exónérase al Sr. José F. Clímaco del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2019
" " " " 18271 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de los rangones desiertos de la Licitación Pública N° 11.	2019

PAGINAS

" " " " 18272 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando a la Sra. María Luisa R. de Gómez una pensión.	2019
" " " " 18273 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando a la Sra. María Luisa Naji de Palermo, una pensión.	2019
" " " " 18274 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Andrés L. Ilvento en la ex Emisora Oficial de esta Provincia L. V. 9	2019 al 2020
" " " " 18275 " "	— Aprobar la Licitación Pública N° 23 realizada por la Oficina de Compra del Ministerio de Asuntos Sociales	2020
" " " " 18276 " "	— Apruébanse las planillas de bonificación por título devengadas por Amalia C. A. de Sánchez, empleada del Ministerio de Asuntos Sociales.	2020
" " " " 18277 " "	— Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 17, realizada por la Oficina de Compras del Minist. de Asunt. Sociales	2020 al 2021
" " " " 18278 " "	— Declarar autorizado el viaje realizado a la Capital Federal, por Personal de distintas reparticiones de la Administración Provincial.	2021

EDICTOS DE MINAS:

N° 8661 — s/p. Alicia Elena Cornejo — Expte. N° 3401-C.	2021
N° 8660 — s/p. Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3413-P.	2021
N° 8659 — s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3412-P.	2021
N° 8658 — s/r. Raquel Pérez Alsina de Puig — Expte. N° 3462-P.	2021
N° 8657 — s/p. Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3402-A.	2021
N° 8656 — s/p. Jorge Pérez Alsina — Expte. N° 3414-P.	2021 al 2022
N° 8655 — s/p. Carlos M. Larrayo — Expte. N° 3465-L.	2022
N° 8641 — S/P. Cía. Minera José Gavenda — Expte. N° 3160-C.	2022
N° 8632 — S/P. Cía. Minera José Gavenda S.R.L. — Expte. N° 3.166-C.	2022
N° 8630 — S/P. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3.065-H.	2022
N° 8629 — S/P. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3.624-H.	2022
N° 8628 — S/P. Alberto J. Harrison — Expte. N° 2.941-H.	2022
N° 8627 — S/P. María Luisa Alvarez de Guareschi — Expte. N° 3.507-A.	2022 al 2023

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8703 — Expte. N° 2598-G.	2023
N° 8702 — Expte. N° 9393-R.	2023
N° 8701 — Expte. N° 3260-P.	2023
N° 8700 — Expte. N° 2765-A.	2023
N° 8699 — Expte. N° 3394-R.	2023
N° 8698 — Expte. N° 2307-M.	2023
N° 8697 — Expte. N° 3395-B.	2023

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8695 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licit. Públ. Adjudicación varias Obras	2023
N° 8694 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Públ. N° 90/61.	2023
N° 8615 — Dirección Nacional de Vialidad — Licit. Públ. — de las Obras de la Ruta 34.—	2023
N° 8587 — A.G.A.S. — Licit. Públ. — Provisión de medidores Watt-Hora.	2023
N° 8585 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Licit. Públ. N° 167/61.	2023 al 2024
N° 8584 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Licit. Públ. N° 163/61.	2024
N° 8538 — Dirección de la Vivienda — Licit. Públ. N° 5	2024

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 8664 — Por Disposición Juez en lo Civil y Comercial 5° Nominación, para la venta de dos bombas de desaguar perteneciente al juicio: Quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S.R.L.	2024
---	------

EDICTOS CITATORIOS

N° 8686 — Solicitado por Bechit Jorge Haddad	2024
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 8704 — De don Gabriel José Arévalo.	2024
N° 8679 — De don José María Dib.	2024
N° 8672 — De don Julio César Franco.	2024
N° 8669 — De don Rodolfo Parodi.	2024
N° 8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.	2024
N° 8611 — De don Francisco Herrero.	2024
N° 8606 — De don Segundo Toledo.	2024
N° 8594 — De doña María Flora García de Jándula.	2024
N° 8573 — De don Domingo Pescaretti	2024
N° 8565 — De don Carlos Anselmino	2024
N° 8564 — De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet	2024
N° 8562 — De doña Teresa Marzari de Zigarán.	2024
N° 8559 — De don Manuel Atanacio Perez	2024 al 2025
N° 8547 — De don Erasmo Flores.	2025
N° 8544 — De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares.	2025
N° 8535 — De don Loréto Guanca.	2025
N° 8528 — De don Gregorio Calonge.	2025
N° 8511 — De don Ceferino Choque.	2025
N° 8509 — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas.	2025
N° 8495 — De don Víctor Hugo Romero.	2025
N° 8479 — De don Liborio Gonza	2025
N° 8450 — De don Raúl Armando Becerra.	2025
N° 8447 — De don Leonardo Di Francesco.	2025
N° 8422 — De don Diego Avalos	2025
N° 8421 — De don Humberto Dionisio Bassani.	2025
N° 8415 — De doña Bonifacia Celia Rodríguez.	2025
N° 8409 — De don Aniceto Heredia.	2025

Nº 8376 — De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz.	2025
Nº 8378 — De don Jorge Vidoni.	2025
Nº 8328 — De don Liborio Taritolay.	2025
Nº 8327 — De don Facundo López Figueroa.	2025
Nº 8304 — De don Enrique García.	2025

TESTAMENTARIO:

Nº 8570 — De doña Adelaida Abrego.	2025
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8707 — Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Domingo Varra.	2025
Nº 8706 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: El Sportman vs. Vargas Carlos B.	2025
Nº 8705 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Francisco y José Antonio vs. Raúl Roberto Figueroa.	2026
Nº 8693 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Valdéz Ricardo vs. Corimayo Martín.	2026
Nº 8692 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bionos y Cia. S.R.L. vs. Coll José S.R.L.	2026
Nº 8691 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tomás CH. Tamer vs. Alejandro Lami.	2026
Nº 8685 — Por José A. Cornejo — Juicio: Roberto Mario Grubert Norry vs. Angel Aliberti.	2026
Nº 8682 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez	2026
Nº 8681 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Peral García y Cia. vs. Frizzera Isolina Nogeret de.	2026
Nº 8680 — Por José M. Risso Patrón — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Enrique Lanusse.	2026
Nº 8677 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Canetti Amadeo vs. Pegoraro Arturo.	2026
Nº 8675 — Por José A. Cornejo — Juicio: Raventos Hermanos vs. Eduardo Palomino.	2026
Nº 8674 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Fernández Rafael Ricardo vs. Giusta Américo Della.	2026
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra. — Juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo.	2026 al 2027
Nº 8666 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora.	2027
Nº 8665 — Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Julián Ovalle vs. Luis Sugioka Garate.	2027
Nº 8663 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús.	2027
Nº 8662 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sajcha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia.	2027
Nº 8661 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.	2027
Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Schelj y María Navarro de Peralta vs. Juan	2027
Morales.	2028
Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2028
Nº 8295 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate.	2028

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogello y López Ana María.	2028
Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.	2028
Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dorá Elena Solaligues.	2028
Nº 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal.	2028
Nº 8501 — Caprini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand.	2028

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8587 — Solicitado por Manuel Córdoba.	2028
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8683 — Sociedad General Comercial y Financiera vs. Chilo Leonor y Rial Alvaro Inocencio.	2028
Nº 8684 — Sociedad Gral. Comercial y Financiera vs. Juárez Hilda y Rial Alvaro Inocencio.	2028
Nº 8678 — Domínguez Antonio vs. Belisario Caro Romano Güemes.	2028 al 2029

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 8696 — De la firma Horizontes S.A.F.I.C.I.	2029
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8667 — De la firma Arca Sociedad Colectiva, Inmobiliaria, Constructora.	2029 al 2030
---	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8676 — Juan Carlos Iturralde a favor de Dora Nancy Romano de Gurrieri y Lidia Alvear de Gallardo.	2030
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8648 — Ive Gladys Fornari de Lomba vende a favor de Pedro Constantino Genovese y Manuel Miguel Genovese.	2030
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8581 — Industrias El Carril S.A., Pará el día 8 de Julio de 1961.	2030
Nº 8576 — Ingenio San Isidro S.A., Campo Santo, para el día 27 de julio de 1961.	2030

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	2030
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	2030
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18236 — E.
SALTA, Junio 16 de 1961.
Expediente Nº 1532/61.
— VISTO que Administración General de

Aguas de Salta eleva el contrato celebrado con la firma "La Loma S.A." a los fines de la ejecución de los trabajos correspondientes a la exploración del agua del río Arias en su punto de unión con el Aº Isasmendi, a fin de determinar el caudal subálveo que se escurre por el mencionado río, con el objeto de establecer si existe un volumen de agua suficiente para abastecer a la población que

se radicará en las Lomas de Medeiros, sector oeste de esta Capital;
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado en fecha 12 de junio del año en curso entre Administración General de Aguas de Salta y la firma "LA LOMA"

MA S.A.", a los fines expresados precedentemente y cuyo texto fué transcrito en el decreto N° 18.108 del 7 de junio en curso, aprobatorio del proyecto del referido contrato.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18237 — E.

SALTA, Junio 16 de 1961.

—VISTO que la impresión de la Memoria y Cuenta General de Inversiones del ejercicio 1959|60 que se realiza en las máquinas "Rotaprint" de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, requiere los servicios del señor Anastasio Huari, encargado y especializado en el manejo de las mismas y en horarios fuera del establecido por decreto N° 7200|59; y

—CONSIDERANDO:

Que es de justicia retribuir al señor Huari las tareas que realiza y que ejecuta luego de cumplir las ocho horas diarias establecidas en el Art. 3° del precitado decreto, desde el 15 de mayo|61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del aquélla, la suma de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al señor Anastasio Huari en concepto de honorarios por las tareas de impresión de la Memoria y Cuenta General de Inversiones de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 1959|60, en la máquina Rotaprint de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, de la cual depende.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° se imputará al Anexo C— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 47— del Presupuesto vigente—Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18238 — G.

SALTA, Junio 16 de 1961.

—Con motivo de celebrarse el día 20 del mes en curso, el "Día de la Bandera", fecha ésta que coincide también con un nuevo aniversario de la muerte de su ilustre creador, don Manuel Belgrano; y

—CONSIDERANDO:

Que entre los primeros y grandes hombres de nuestra nacionalidad, la figura del General Belgrano se destaca por sus caracteres propios, su inigualable patriotismo, honestidad y desinterés puestos de manifiesto en todas las circunstancias que le tocó actuar, siendo un permanente ejemplo para la posteridad;

Por ello, se hace deber al Gobierno de la Provincia, rendir su máximo homenaje a nuestra insignia nacional y a su ilustre creador, por lo que,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Conmemórase el día 20 del corriente un nuevo Aniversario de la muerte del General Dn. Manuel Belgrano, como asimismo el "Día de la Bandera", como homenaje a su ilustre creador,

Art. 2° — Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta a los actos dispuestos por el Comando del Cuerpo de Ejército IV, con motivo de realizarse el juramento a la Bandera de los soldados conscriptos de la clase 1940, el día mencionado.

Art. 3° — Como homenaje del Poder Ejecutivo se depositará el día 20 del actual a horas 9,45 al pie del monumento que perpetúa la memoria al Prócer, una palma de flores con los colores patrios; trasladándose a continuación la Comitiva Oficial hasta el Cabildo Histórico para presenciar el desfile militar.

Art. 4° — Jefatura de Policía ordenará que la Banda de Música de la Repartición y los efectivos de la Escuela de Policía "General Güemes", rindan los honores correspondientes, a los actos dispuestos por el artículo 3° del presente decreto.

Art. 5° — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades educacionales y eclesiásticas, funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, cuerpo consular, y muy especialmente al pueblo en general a los actos a llevarse a cabo el día 20 del mes en curso.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18239 — G.

SALTA, Junio 16 de 1961.

—Encontrándose en esta ciudad el Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y representante de Salta ante ese organismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y representante de Salta ante ese organismo, Ing. JUAN ANGEL BENNASAR.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18240 — G.

SALTA, Junio 16 de 1961.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Subgerente General de Gas del Estado Ing. WALDINO GRAU y comitiva, quienes arribarán con motivo de la inauguración oficial del servicio de gas natural en la ciudad de Salta a llevarse a cabo el día 20 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18241 — G.

SALTA, Junio 16 de 1961.

—VISTO el decreto N° 18.053|61 por el cual se designan los miembros que representan a Salta en la cuestión de límites a tratarse en el Congreso de la Nación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidar el importe correspondiente a (10) diez días de viáticos a razón de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.) a cada uno de los miembros designados por decreto N° 18.053|61, como asimismo el importe correspondiente a pasajes ida y vuelta vía férrea Salta—Buenos Aires, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Presupuesto correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación Ejercicio 1960|1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18242 — G.

SALTA, Junio 19 de 1961.

Expediente N° 6522|61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 649 y 650 de fechas 5 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en Jefatura de Policía al siguiente personal a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio:

a) NESTOR CLETO LUNA, clase 1929 — M.I. N° 7.214.351 D.M. N° 63, en el cargo de Auxiliar Principal (Sub-Comisario P. 444) en reemplazo de don Alberto Rallé;

b) DOMINGO JOSE AFRANLLIE, clase 1927 — M.I. N° 1.880.778 — D.M. N° Bs. As., en el cargo de Oficial 7° (Comisario P. 397) en reemplazo de don Segundo Lisandro Adante.

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 del 20|XI|59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10|XII|59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18243 — A.

SALTA, Junio 19 de 1961.

Memorandum N° 402 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO el Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero del año 1959, mediante el cual se clasifica el territorio de la Provincia a los efectos de la liquidación por Suplemento por zona desfavorable; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito de las autoridades Sanitarias de la Provincia, otorgar un mayor beneficio a los agentes que se desempeñan en distintos puntos del interior de la Provincia; aumentando los montos que actualmente perciben, motivo por el cual debe dejarse sin efecto el Decreto anteriormente mencionado;

Por ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero del año 1959.

Art. 2° — Clasifícase el territorio de la Pro-

vincia de Salta en las siguientes zonas, a efectos de la liquidación por "Suplemento por zona desfavorable":

ZONA "A"
 Departamento de Santa Victoria
 " " Iruya
 " " La Poma

ZONA "B"
 Departamento de Rivadavia
 " " Anta (Ira. 2da. Sec.)
 " " Molinos
 " " San Carlos
 " " Los Andes

ZONA "C"
 Departamento de Cafayate
 " " La Viña
 " " Anta (3ra. Sección).
 " " Metán
 " " Orán
 " " General San Martín
 " " Rosario de la Frontera
 " " Guachipas
 " " La Candelaria

ZONA "D"
 Departamento de Rosario de Lerma
 " " Chicoana
 " " La Caldera
 " " Campo Santo
 " " Cerrillos

Art. 3º. — El "Suplemento por zona desfavorable" se liquidará mensualmente, por los importes que en cada caso se consigna a los Sres. Médicos Regionales, Guardas Sanitarios y/o Choferes que se desempeñan en los distintos establecimientos del interior de la Provincia y mientras permanezcan en ellas:

—ZONA "A" — \$ 1.600.— m/n. (Un Mil Seiscientos Pesos M/N).

—ZONA "B" — \$ 1.500.— m/n. (Un Mil Quinientos Pesos M/N).

—ZONA "C" — \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos M/N).

—ZONA "D" — \$ 700.— m/n. (Setecientos Pesos M/N).

—Déjase establecido que solo comprende este suplemento por zona desfavorable al personal que se encuentra trabajando con carácter de "Full-time", sin horario, con dedicación exclusiva a la misión específica como Médico Regional, Enfermero o Chófer de este Ministerio, salvo la práctica privada.

Art. 4º. — Asignase un suplemento de \$ 600.— m/n. al personal sub-técnico que se desempeña como Enfermera-Partera en el interior de la Provincia, con carácter de "Full-time".

Art. 5º. — Asignase un suplemento de \$ 600.— m/n. a los transportistas dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeñan en los Departamentos de Santa Victoria e Iruya.

Art. 6º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública determinará en cada caso las dependencias a las cuales se asignará el "Suplemento por zona desfavorable" de acuerdo a lo establecido en el art. 2º del presente decreto.

Art. 7º. — El "Suplemento por zona desfavorable" y por "Full-time" sufrirá los descuentos correspondientes, cuando el agente abandone su base por cualquier circunstancia, excepto la licencia reglamentaria que no originará ningún descuento.

Art. 8º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo B, Inciso 2, Item I, Principal c) 2. Parcial 6, del presupuesto en vigencia para el ejercicio 1960/61.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18244 — E.
 SALTA, Junio 21 de 1961.
 Expediente N° 1256/1961.
 —VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico preparado para la obra "Construcción de 2 Pabellones en el Hospital El Milagro — Salta" (Capital) el que arroja un presupuesto total de m\$n. 6.521.994.45;
 Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción de 2 Pabellones en el Hospital El Milagro — Salta (Capital)" con un presupuesto total de \$ 6.521.994.45 m/n. (Seis Millones Quinientos Veintitún Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos Con 45/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Autorízase a la nombrada repartición para proceder al llamado de la Licitación Pública pertinente a los fines de la ejecución de la obra en cuestión, debiendo la misma realizarse por el Sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado.

Art. 3º. — El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado al Anexo H— Inciso V— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— atendido con Recursos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino de Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18245 — E.
 SALTA, Junio 21 de 1961.
 Expediente N° 1533/1961.
 —VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico preparado para la obra: "Construcción Edificio para Escuela Primaria de 8 aulas en Pocitos (Departamento San Martín)", el que arroja un presupuesto total de \$ 4.840.927.87 m/n.
 Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Edificio para Escuela Primaria de 8 aulas en Pocitos (Departamento San Martín)" con un presupuesto total de m\$n. 4.840.927.87 (Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Novecientos Veintisiete Pesos Con 87/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Autorízase a la nombrada Repartición para proceder al llamado de la Licitación Pública pertinente a los fines de la ejecución de la obra en cuestión, debiendo la misma realizarse por el Sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado.

Art. 3º. — El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado al Anexo H— Inciso V— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 25— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino de Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18246 — E.
 SALTA, Junio 21 de 1961.
 Expediente N° 1248/61.
 —VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico preparado para la obra: "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria (Dpto. La Candelaria)" el que arroja un presupuesto total de \$ 1.424.458.92 m/n.;
 Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra: "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria" (Dpto. La Candelaria) con un presupuesto total de \$ 1.424.458.92 m/n. (Un Millón Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos Con 92/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Autorízase a la nombrada repartición para proceder al llamado a la Licitación Pública pertinente a los fines de la ejecución de la obra en cuestión, debiendo la misma realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º. — El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado al Anexo H— Inciso V— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 25— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino de Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18247 — E.
 SALTA, Junio 21 de 1961.
 Expediente N° 1424/1961.
 —VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva la documentación confeccionada a los efectos de la adquisición de Cable de Cobre desnudo para la obra "Línea de Transmisión Tartagal-Vespucio", con un presupuesto que asciende a la suma de \$ 1.600.000.— m/n. y, en la que ha recaído la Resolución N° 776/61, dictada por el Consejo Gral. de la nombrada repartición,
 Por ello, y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 776, dictada en fecha 17 de mayo en curso, por el Consejo de Administ. Gral. de Aguas de Salta, la que se transcribe íntegramente a continuación:

"SALTA, 24 de mayo de 1961.— Señor Ministro de Economía: Ref. Expte. N° 2669/E/61.

—Adquisición Cable de Cobre Desnudo.— Licitación Pública — A los efectos indicados en el Art. 2º de la Resolución N° 776 dictada con fecha 17 del actual por el Consejo General de esta Repartición y recaída en las actuaciones del rubro, elevo a V.S. las mismas con transcripción del texto íntegro de la citada Resolución, que dice: —VISTO este expediente por intermedio del cual el Dpto. Electromecánico eleva a consideración de este Cuerpo la documentación preparada a los efectos de convocar a licitación pública para la adquisición de cable de cobre desnudo Línea Transmisión Tartagal-Vespucio y considerando que los citados elementos son de imprescindible necesidad para los trabajos señalados, conforme indica el Departamento mencionado en su informe respectivo. Por ello y siendo necesaria la autorización correspondiente para convocar a licitación pública la adquisición del rubro, el Consejo General, RESUELVE: Art. 1º. — Aprobar la documentación...

tación confeccionada por el Departamento Electromecánico para la adquisición mediante licitación pública de Cable de Cobre Desnudo para la Obra "Línea de transmisión Tartagal-Vespucio", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.600.000.— m/n. (Un Millón seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), en un todo de acuerdo a las actuaciones que corren agregadas al expediente del título y los informes producidos.— Art. 2º. — Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicitando que las mismas sean giradas al H. Consejo de Obras Públicas, recaudando la autorización para convocar oportunamente a licitación pública, la adquisición de cable de cobre desnudo a que se refiere la presente Resolución.— Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado a la partida Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— N° 23 Fondos Propios que atiende la realización de obras de Electrificación Rural.— Dése a la presente carácter de muy atenta nota de estilo.— Firmado: Ing. Civil Mario Morosini — Administrador Gral. A. G. A. S. — Jorge Alvarez — Secretario — A. G. A. S.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para convocar a Licitación Pública la adquisición del material de referencia.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— N° 23— Fondos Propios que atiende la realización de obras de Electrificación Rural.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18248 — E.
SALTA, Junio 21 de 1961.
Expediente N° 6/1961.

—VISTO lo manifestado por Dirección de Arquitectura de la Provincia sobre la situación de la empleada Srta. Hilda Suárez;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Amplíense los Decretos N°s. 15.805/60 y 16.914/61, en el sentido de que se declare justificadas las inasistencias incurridas hasta la fecha de reincorporación, 2 de Enero de 1961— de la empleada de Dirección de Arquitectura de la Provincia Srta. Hilda Suárez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18249 — E.
SALTA, Junio 21 de 1961.
Expediente N° 1581/1961.

—VISTO que la Municipalidad de la localidad de La Viña solicita el otorgamiento de un subsidio para ser invertido en la refección y ampliación del cementerio local, Talapampa y las Curtiembres, arreglo de caminos vecinales y obras de cercado en la Plaza de La Viña,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 200.000.— m/n. (Dosecientos Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de La Viña, para ser destinado a la

ejecución de las obras detalladas precedentemente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de La Viña, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Dosecientos Mil Pesos Moneda Nacional) a fin de que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicha suma en la ejecución de obras públicas en dicho departamento; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18250 — E.
SALTA, Junio 21 de 1961.
Expediente N° 1303/1961.

—VISTO este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 100.000.— m/n. destinada a los trabajos necesarios para la confección de los trabajos de pistas de aterrizaje,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en la confección de los planos de pistas de aterrizaje, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Relevamientos Topográfico y confección planos, del Presupuesto vigente".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18251 — E.
SALTA, Junio 21 de 1961.
Expediente N° 1037/1961.

—VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia en funciones de Tribunal de Cuentas, al Decreto N° 17317 de fecha 17 de Abril de 1961 —Orden de Disposición de Fondos N° 358, por el cual se otorgó un subsidio por \$ 80.000.— m/n., a favor del Hospital "Josefa Arenales de Urujuru" de esta ciudad a los fines de la construcción de una capilla en el establecimiento;

Por ello y atento las consideraciones y fundamentos expuestos en la referida observación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 17317 de fecha 17 de Abril de 1961 —Orden de Disposición de Fondos N° 358.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18252 — E.
SALTA, Junio 21 de 1961.
Expediente N° 1570/1961.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de la Vivienda solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas, del presente ejercicio,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase la siguiente transferencia de partidas, dentro del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1960/61, solicitada por Dirección de la Vivienda:

—Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales:

Rebaja:

Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— "Construcción de 4 Monoblock de 40 Departamentos cju. Capital" \$ 2.000.000.—

Refuerzo:

Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación \$ 2.000.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18253 — E.
SALTA, Junio 21 de 1961.
Expediente N° 892/1961.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 117 de fecha 24 de marzo de 1961,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 117, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 24 de marzo de 1961, la que se transcribe a continuación:

"SALTA, marzo 24 de 1961 — Resolución N° 117 — Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Expediente N° 962—D—61.—

VISTO — que los Contratistas de la obra: "Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti", de Metán, señores De Monte, Venturini y Andreussi, solicitan se les amplíe en 90 días el plazo contractual para la terminación de dicha obra, por cuanto factores de fuerza mayor, como las precipitaciones pluviales producidas en la zona y la demora en el otorgamiento de las cotas de desagües cloacales, según consta en los certificados adjuntos a fs. 2 y 4, obstaculizaron el normal desarrollo de los trabajos; —Atento a lo informado por el Departamento de Construcciones y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado, El Director de Arquitectura de la Provincia:

R E S U E L V E :

Artículo 1º. — Acordar una prórroga de 90 (noventa) días al plazo contractual previsto para la terminación de la obra "Construcción Escuela Juana Manuela Gorriti", de Metán, de acuerdo con las causas invocadas por los contratistas de dicha obra, señores De Monte, Venturini y Andreussi. — Artículo 2º. — Solicitar al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas artúese lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, cópiese y archívese" Firmado: Ing. Hipólito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18254 — E.

SALTA, Junio 21 de 1961.

Expediente N° 1043|60 y 701|61.

—VISTO el decreto N° 15.725 de fecha 20 de diciembre de 1960, por el cual se reconoció un crédito por la suma de \$ 138.923.62 m/n. a favor de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación en concepto de materiales provistos para la construcción del edificio de la Cruz Roja Argentina Filial Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la emisión del citado decreto se reclamó el pago de la suma de \$ 92.733.70 m/n. por materiales provistos a la ex-Dirección de Viviendas Populares de la Provincia y para la construcción del edificio de la Cruz Roja — Filial Salta;

Por ello, constancias agregadas a los autos e informe de Contaduría General de la Provincia (fs. 41),

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 138.923.62 m/n. (Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Veintitrés Pesos Con 62|100 Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele con dicho importe el crédito reconocido mediante decreto N° 15.725 del 20 de Diciembre de 1960, imputándose el gasto al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— Pago Deuda Atrasada— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial — Ejercicio 1960|61.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 92.733.70 m/n. (Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Con 70|100 Moneda Nacional), a favor de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación en concepto de materiales provistos durante los años 1953 y 1954 para ser empleados por la Dirección General de la Vivienda y Cruz Roja Argentina — Filial Salta, de conformidad a las constancias arribadas a estas actuaciones.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 92.733.70 m/n. (Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Con 70|100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a favor de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación el crédito reconocido mediante el art. 2º del presente decreto, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso V— Parcial 1— Pago Deuda Atrasada, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Origen Provincial — Ejercicio 1960|61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

En copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18.255 — E.

Salta, 21 de Junio de 1961.

Expediente N° 1092 — 1961.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, eleva la documentación preparada por su Departamento Electromecánico a los fines de la adquisición de Herrajes destinados al Anillo de Alta Tensión de la Ciudad de Tartagal, en la que ha recaído la Resolución N° 615|61, dictada por el Consejo General de la nombrada repartición;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 615, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas

de Salta, con fecha 12 de abril de 1961, la que se transcribe a continuación: Salta, 18 de Abril de 1961 — Señor Ministro de Economía: Ref. Expte. N° 1724|E|61 — Licitación Pública: Adquisición Herrajes p|Anillo A. T. Tartagal. Concordante con lo dispuesto por Resolución N° 615 — dictada por el Consejo General de esta Administración con fecha 12 de abril cte. recaída en estas actuaciones, elevó las mismas a V. S. con transcripción íntegra de la mencionada Resolución que dice: VISTO este expediente por intermedio del cual el Departamento Electromecánico eleva a consideración de este Cuerpo la documentación preparada a los efectos de convocar a licitación para la adquisición de Herrajes destinados al Anillo de Alta Tensión de la Ciudad de Tartagal y considerando: Que los citados elementos son de imprescindible necesidad para los trabajos señalados, conforme indica el Departamento mencionado en su informe respectivo. Por ello y siendo del caso recabar del H. Consejo de Obras Públicas, conforme lo establece la Ley 968 en su parte pertinente, concordante con lo manifestado por Contaduría, la autorización correspondiente para convocar a licitación pública la adquisición del rubro, el Consejo General. Resuelve:

Art. 1º — Aprobar la documentación confeccionada por el Departamento Electromecánico para la adquisición mediante licitación pública, de Herrajes destinados al Anillo de Alta Tensión de la ciudad de Tartagal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 820.000.00 m/n. (Ochocientos veinte mil pesos moneda nacional), en un todo de acuerdo a las actuaciones que corren agregadas al expediente del título, y los informes producidos.

Art. 2º. — Elevar estas actuaciones al P. Ejecutivo por conducto del Minist. de Econ., Finanzas y Obras Públicas, solicitando que las mismas sean giradas al H. Consejo de Obras Públicas recabando la autorización para convocar oportunamente a licitación pública, la provisión de Herrajes de Anillo de Alta Tensión a que se refiere la presente Resolución.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado al Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — N° 23 — Fondos Propios, que atiende la ejecución de Obras Electromecánicas — Ley 3192. Dése a la presente carácter de muy atenta nota de estilo. Firmado: Ing. Civil Mario Morosini — Administrador General A. G. A. S. — Jorge Alvarez — Secretario A. G. A. S.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para convocar a licitación pública la adquisición de los elementos en cuestión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser imputado al Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — N° 23 — Fondos Propios, que atiende la ejecución de Obras Electromecánicas — Ley 3192 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

En copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18.256 — E.

Salta, 21 de junio de 1961

Expediente N° 1498

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Las Lajitas solicita un subsidio por la suma de \$ 30.000.00 m/n. para ser destinado a la terminación del local de la Escuela N° 296, de la localidad de Río del Valle;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 30.000.00 m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Las Lajitas, a fin de que esta destine dicho importe a la terminación del local de la Escuela N° 296 de la localidad de Río del Valle.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Municipalidad de Las Lajitas la suma de \$ 30.000.00 m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicha suma en la terminación del local de la Escuela N° 296 de la localidad de Río del Valle, con imputación al Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

En copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18.257 — E.

Salta, 21 de Junio de 1961

Expediente N° 1021 — 1961

Visto este expediente por el cual el Club Atlético 12 de Octubre de Pichanal, solicita un subsidio para ser destinado a la construcción de su sede social y,

CONSIDERANDO:

Que atento la finalidad de las actividades que desarrolla la mencionada Institución, estima el P. E. que debe concurrir económicamente para el logro de la iniciativa proyectada, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Club Atlético 12 de Octubre, de la localidad de Pichanal, para ser destinado a la construcción de su sede social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Club Atlético 12 de Octubre, de Pichanal, por el concepto indicado en el artículo primero, debiéndose imputar esta erogación al Anexo E — Inciso I — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 2 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

En copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18.258 — E.

Salta, 21 de Junio de 1961

Expediente N° 1077 — 1961

Visto el pedido de subsidio formulado por el Senador Provincial por el Departamento de San Antonio de los Cobres don Vicente Espinosa, el que será destinado a sufragar los gastos de refección de la Capilla de dicha localidad;

Por ello, atento a que en el Plan de Obras Públicas vigente existe partida destinada a subsidios de esta naturaleza y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Atórgase un subsidio por la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, a fin de sufragar con dicho importe los gastos de refacción de la Capilla de dicha localidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que este a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — Plan de obras públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18.259 — E.
Salta, Junio 21 de 1961.
Expediente Nº 1247 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico preparado para la obra: "Perfección y Ampliación en Edificio Comisaría de Tartagal" — Dpto. San Martín, el que arroja un presupuesto total de m/n. 1.307.566.70;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico perfeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Perfección y Ampliación en edificio Comisaría de Tartagal" — Dpto. San Martín — con un presupuesto total de \$ 1.307.566.70 m/n.

Art. 2º — Autorízase a la nombrada repartición para proceder al llamado de la Licitación Pública pertinente a los fines de la ejecución de la obra en cuestión, debiendo la misma realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado.

Artículo 3º — El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 6 — Subtítulo D — Rubro Funcional III — Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18.260 — E.
Salta, 21 de Junio de 1961
Expediente Nº 1302 — 1961

Visto que Dirección General de Inmuebles, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.000.— m/n., destinado a los trabajos de deslinde en Olacapatos,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 5.000 m/n., (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierte dicho importe a los trabajos de deslinde en Olacapatos, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso II — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 6 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Ejecución, mensuras administrativas y terrenos fiscales varios", del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18.261 — E.
Salta, Junio 21 de 1961
Expediente Nº 1273 — 1961

Visto este expediente por el cual la Municipalidad de La Poma, solicita un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n. para ser destinado a la refacción del edificio de la Escuela Nacional 293 de Cobres (La Poma),
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de La Poma, para ser destinado a la refacción del edificio de la Escuela 293 de Cobres, Dpto. de La Poma.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Comisión Municipal de La Poma, la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe al concepto indicado en el artículo primero, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial I — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18.262 — E.
Salta, Junio 21 de 1961

Visto que la Municipalidad de Cafayate, solicita se le otorgue un subsidio para ser destinado a la ejecución de diversas obras públicas en dicho departamento,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Atórgase un subsidio por la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Cafayate, para ser destinado a la ejecución de diversas obras públicas en dicho departamento.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad

de Cafayate la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe al concepto indicado en el artículo primero, debiéndose imputar esta erogación al Anexo II — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 "Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18.263 — G.
Salta, Junio 21 de 1961
Expediente Nº 8722 — 1961

El señor Cayo Alfredo Dagum, por autorización conferida a fojas 12 — del presente expediente solicita para la sociedad denominada "Hijos de José Dagum" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9) punto b) de la Ley Nº 3540 — 1960;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 26 — vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Hijos de José Dagum" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con sede en esta ciudad, que corren de fojas 3 — a fojas 18 — del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaotí
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18.264 — A.
Salta, Junio 21 de 1961
Expediente Nº 36.279 — 1961

Visto estas actuaciones y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 17.968 de fecha 30 de mayo p.p., por el que se designaba a la señora Raquel C. de Carante, como Ayudante 9º Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la señorita Marcela Guaymás — L. C. Nº 3.537.673 y en vacante de la señora Raquel C. de Carante que no se hizo cargo,

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 4 — Item 1 — Principal a) — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.265 — A.

Salta, 21 de Junio de 1961

Visto estas actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 17.322 — 1961 fué dictado teniendo en cuenta los excepcionales factores que indicaba la Resolución N° 1495—J de la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, que corre a fs. 619 de estas actuaciones, o sea que tiene el carácter de normas de emergencia, pues fué ordenado en oportunidad en que las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia se encontraban en receso; y, teniendo en cuenta la naturaleza de las medidas impuestas, como lo anotado en la motivación de la mencionada resolución de aquel Instituto previsional, que impone la aprobación por parte del Poder Legislativo, a fin de que le dé el carácter y la fuerza legal necesaria,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase el Decreto N° 17.322 dictado el 17 de abril de 1961, en la siguiente forma:

Art. 2º — Elévense copias del presente Decreto a las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.266 — A.

Salta, 21 de Junio de 1961

Visto que la señorita Delfino Bordón — Ayudante 1º Nurse del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma — solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses, a partir del día 1º de marzo ppdo., a fin de poder realizar un curso de Instrumentista en la Facultad Nacional de Córdoba;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretario de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concedese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señorita Delfina Bordón — Ayudante 1º — Nurse del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, por el término de seis (6) meses a partir del día 1º de marzo del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.267 — A.

Salta, Junio 21 de 1961

Expediente N° 36.233 — 1961

Visto el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Estanislao Miranda;

Atento a lo dispuesto por subsecretaría de Salud Pública, a lo informado por Dirección del Interior y Dirección de Administración de esta Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Contrato de locación, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Estanislao Miranda, cuyo texto es el siguiente:

"Entre don Estanislao Miranda domiciliado en Payogasta (Departamento de Cachi) titulado "el locador", por una parte, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien se denominará en lo sucesivo "el locatario", por la otra, se conviene el siguiente contrato de locación:

PRIMERO: "El locador" da en locación un inmueble de su propiedad ubicado en Payogasta, localidad de Cachi aceptando el mismo "el locatario", el que se destinará a Puesto Sanitario.

SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 500 m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) pagadero por cada mes vencido.

TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en tres (3) años a contar desde el 1º de enero de 1961 con vencimiento el 31 de diciembre de 1963 pudiendo a su término ser renovado de encontrarse ambas partes de acuerdo.

CUARTO: "El Locatario" no podrá cambiar el destino de la locación como así tampoco podrá transferir, ceder o sublocar sin consentimiento escrito dado por el propietario.

QUINTO: Se establece que el locatario no será responsable del desgaste o deterioros ocasionado por acción del tiempo y del buen uso.

SEXTO: "El locador" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que está destinado por el presente contrato.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente contrato se atenderá con la siguiente partida: Anexo E — Inciso 2 — "Dirección del Interior" — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 2 "Alquileres de Inmuebles" — del presupuesto vigente; y por el período del 1º de enero al 31 de octubre de 1961.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.268 — A.

Salta, Junio 21 de 1961

Expte. N° 35.207—1960.

VISTO este expediente en el que corre el Contrato de Locación suscripto entre don Plácido Ruiz, en su calidad de propietario principal, por una parte, y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, mediante el cual el primero cede una casa de su propiedad, ubicada en Los Toldos, para instalación de un Puesto Sanitario dependiente del citado Departamento de Estado;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Contrato de Locación suscripto entre don Plácido Ruiz, en su calidad de propietario principal, por una par-

te y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, cuyo texto es el siguiente:

"Entre don Plácido Ruiz, en su calidad de propietario principal, por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la otra, conviene el siguiente contrato de locación:

PRIMERO: El Sr. Plácido Ruiz, da en locación una casa del "inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria, Provincia de Salta, con las siguientes medidas (Casa de Campaña). Piso de Baldosa. Techo de teja y tejuela, aceptando la misma el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la que destinará a Puesto Sanitario.

SEGUNDO "El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 600.— m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), mensuales pagaderos del 1º al 10 de cada mes por mensualidades.

TERCERO: "Este contrato regirá el tiempo que dure la Ley de "locación N° 13.581 y sus prórrogas legales.

CUARTO: "El locatario o sub locatario, no podrá cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o sublocar sin consentimiento escrito dado por el propietario o inquilino principal.

QUINTO: "El locatario ofrece la garantía de la buena conservación del local.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta. Fdo. PLACIDO RUIZ, Fdo. BELISARIO S. CASTRO".

Art. 2º — Déjase establecido que el presente contrato comenzará a regir a partir del 1º de noviembre próximo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del mencionado Contrato, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2 — "Dirección del Interior", Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1, Partida Parcial 2 "Alquileres de inmuebles", del Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1960 — 1961, la presente imputación es por el período comprendido desde el 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.269 — A.

Salta, Junio 21 de 1961

Expediente N° 36.265 — 1961

VISTO en este expediente el Pedido número 2425 formulado por la Sección Movilidad del Ministerio del rubro, referente a la provisión de 20.000 litros de nafta a granel para los meses de Junio y Julio del presente año y teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Compras de ese Departamento de Estado, se hace necesario efectuar la compra directa del producto mencionado;

Por ello y atento a que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 55º — Apartado 3 — Inciso 1) de la Ley de Contabilidad N° 705157, que dice: "Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado" y a los informes de Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales la cantidad de 20.000 litros de nafta a granel, con destino a la Sección Movilidad del citado Mi-

nisterio para los meses de junio y julio del año en curso, la misma asciende a la suma aproximada de \$ 108.000.— m/n. (Ciento Ocho Mil Pesos Moneda Nacional.—)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 6 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.270 — A.
Salta, 21 de junio de 1961

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con el sumario tendiente a esclarecer los hechos denunciados en contra de los empleados del Departamento de Maternidad e Infancia; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el mismo resulta que los empleados José Francisco Clímaco y Domingo Roque Delgado son directos responsables de los hechos delictuosos cometidos como se comprueba por las declaraciones y por informes emitidos por la Dirección de Maternidad e Infancia y Dirección de Investigaciones, respectivamente.

Por todo ello y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Exonerase con anterioridad al día 6 de abril del año en curso, al señor José Francisco Clímaco — Ayudante 5 — Electricista del Departamento de Maternidad e Infancia, quien se encontraba suspendido preventivamente.

Art. 2º — Exonerase con anterioridad al día 6 de abril del corriente año, al señor Domingo Roque Delgado — Ayudante 8º — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, quien se encontraba suspendido preventivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.271 — A.
Salta, 21 de Junio de 1961
Expediente N° 35.899 — 1961

VISTO que de la Licitación Pública N° 19, realizada el día 23 de mayo del año en curso, por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, resultaron desiertos los renglones números: 19, 20, 31, 54, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 135, 155, 156, 158, 159, 160 y 185, referentes a la provisión de ropa, uniformes y equipos con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y teniendo en cuenta lo solicitado por la citada Oficina se hace necesario efectuar la compra directa de los mencionados renglones, encuadrándose la misma en las disposiciones establecidas en el Art. 55º — Apartado 3º — Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dice: "Cuando una Licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los renglones desiertos que se consignan a fs. 305 del presente expediente, de la Licitación Pública N° 19, los que serán destinados a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; de acuerdo a lo que establece el Artículo 55º — Apartado 3º — Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705 — 1957.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 7 — Item 2 — Principal a) 1 — Parciales 34 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.272 — A.

Salta, Junio 21 de 1961

Expediente 2160 — G — 1961 — (N° 1316/61 y 3600/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1646 — J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña María Luisa Ruiz Mamani de Gómez en su carácter de viuda del jubilado don Cristóbal Toribio Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados en estas actuaciones: el fallecimiento del causante ocurrido el 24 de marzo de 1961 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante.

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8 y 9 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1646 — J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de mayo de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Acordar a la señora María Luisa Ruiz Mamani de Gómez Libreta, Cívica N° 0.658.060, en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don Cristóbal Toribio Gómez, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 Inc. a) del Decreto — Ley 77/56 con un haber de pensión mensual de \$ 2.133.30 (Dos Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional) de acuerdo a lo dispuesto por Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.273 — A.

SALTA, Junio 21 de 1961.

Expte. N° 2167 — P — 1961 (N° 1383/61, 4419/59, 1909/50 y 3190/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1658—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña María Luisa Nani de Palermo, en concurrencia con sus hijas Silvia Josefina y María Luisa Helen Palermo, en su carácter de viuda e hijas del jubilado José Antonio Juan Palermo; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados: el fallecimiento del causante, ocurrido el 17 de marzo de 1961, y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes:

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8 y 9, a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1658—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señora María Luisa Nani de Palermo, Libreta Cívica N° 9.471.765, en concurrencia con sus hijas Silvia Josefina y María Luisa Helen Palermo, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto-Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijas solteras del ex-jubilado fallecido don José Antonio Juan Palermo, con un haber de pensión mensual determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.837.96 m/n. (Un Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18274—A.

SALTA, Junio 21 de 1961.

Expte. N° 2168—I—1961 (N° 1080/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1656—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Andrés Leopoldo Ivento, en la administración provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 10 de febrero de 1961 por expediente 540.129;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5 a 7, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 1936/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1656—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Andrés Leopoldo Ivento, durante Ocho (8) Meses y Ocho (8) Días en la ex-Emisora Oficial de esta Provincia L. V. 9 y formular a tal efecto y de acuerdo al Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 99.20 m/n. (Noventa y Nueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos.

Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Ocho (8) Meses y Ocho (8) Días de servicios prestados en L. V. 9 Radio Provincia de Salta, ex-Emisora Oficial, por el señor Andrés Leopoldo Iivento; Mat. Ind. Nº 3.947.137, a los efectos de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio solicitado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º — Establecer en \$ 99.20 m/n. (Noventa y Nueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) y \$ 39.68 m/n. (Treinta y Nueve Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad deberán ser transferidas a su requerimiento y una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Institución, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se comenta en el Art. 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, respectivamente.

Art. 4º — Dejar constancia de que las sumas de \$ 99.20 m/n. (Noventa y Nueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo al afiliado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, a que se hace referencia en el Art. 1º de la presente Resolución y \$ 39.68 m/n. (Treinta y Nueve Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberán ser ingresadas por el señor Andrés Leopoldo Iivento, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18275-A.

SALTA, Junio 21 de 1961.

Expte. Nº 26.888-61.

VISTO en este expediente el Decreto Nº 17.327 de fecha 17 de abril ppdo., mediante el cual se autorizaba a llamar a Licitación Pública para la provisión de vehículos con destino a diferentes Servicios de este Ministerio; y

—CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de mayo último, a horas 10 se realizó la Licitación Pública, la que lleva el Nº 23, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad sobre Licitaciones y al Decreto Nº 7940/59 Reglamento de Compras y Ventas y con las publicaciones por cinco (5) días alternados en el Diario "El Tribuno" y el Diario "El Clarín" de la Capital Federal, a partir del día 11/5/61 y por una sola vez en el Boletín Oficial;

Que cumplido el plazo para la misma se procedió a labrar el acta correspondiente con la intervención de los Jefes de las dependencias solicitantes, de acuerdo a la Resolución Nº 1160 de fecha 16/5/59; quienes suscriben las planillas comparativas de precios, resolviendo adjudicar a favor de la firma que seguidamente se detalla, en base a la conveniencia de los precios estipulados por las mismas;

Por ello y atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y Oficina de

Compras, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 24, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicar a favor de la firma Carullo E Ibarra S. R. L. la provisión de tres (3) vehículos automotores de las siguientes características con destino a Jefatura de Medicina Preventiva, Departamento del Interior, y esta Secretaría de Estado, por los importes parciales que en cada caso se especifica y por un total de \$ 1.473.900.— m/n. (UN Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional):

- | | |
|--|-----------------------|
| 1 Rural Estanciera I.K.A. I.A. modelo UA-IRA — 1961, con tracción en cuatro ruedas, motor de 6 cilindros, 115 H. P., capacidad para 6 personas, herramientas correspondientes, 5 ruedas armadas puesta en Salta | \$ 417.500.— |
| 2 Rurales Estanciera I. K. A. I.A. mod. UA-IRB, 1961 con tracción en dos ruedas, motor de 6 cilindros, 115 H. P. capacidad para 6 personas, herramientas correspondientes, con cinco ruedas armadas puesta en Salta | \$ 258.300.— |
| 3 Pickup Baquena I.K.A. modelo TA-1-P.B. - 1961, con tracción en dos ruedas, motor de 6 cilindros, 115 H.P. capacidad de carga para 1.000 kilos, con caja y cabina metálica, herramientas correspondientes, cinco ruedas armadas puesta en Salta | \$ 389.800.— |
| T O T A L | \$ 1.473.900.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18276-A.

SALTA, 21 de Junio de 1961.

Expediente Nº 36.181/61.

VISTO en este expediente las planillas de bonificación por título devengada por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de mayo a octubre de 1960, y teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado en término, se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de bonificación por título devengada por Amalia C.A. de Sánchez, empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de mayo a octubre de 1960, las que corren a fs. 16 de estas actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.400.— m/n. Dos mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional a favor de la

señora Amalia C.A. de Sánchez, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de Tesorería General, liquídese la suma de \$ 2.400.— m/n. (Dos mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la beneficiaria mencionada en el Art. 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 269 del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18277-A.

SALTA, 21 de Junio de 1961.

Expediente Nº 36.101/61.

VISTO la Resolución Nº 2777, de fecha 7 de abril ppdo., mediante la cual se autorizaba a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a Licitación Pública para la compra de una propiedad destinada a "La Casa del Canillita", en esta ciudad; y CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la Licitación Pública con el Nº 17, el día 2 de mayo ppdo., con los anuncios por el término legal en el Boletín Oficial, diario "El Tribuno" y "El Intransigente" y con la participación de la Comisión de adjudicaciones se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, se resolvió dejar sin efecto la misma por cuanto se presentó un solo proponente con un monto superior al asignado para dicha compra;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 17, realizado por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el día 2 de mayo ppdo., la que fue autorizada mediante Resolución Nº 2777, de fecha 7 de abril ppdo., por cuanto la única oferta presentada superó al monto disponible para la compra de una propiedad, en esta ciudad, destinada para la "Casa del Canillita".

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de la Oficina de Compras de ese Departamento de Estado, se adquiriera en forma directa, con asesoramiento técnico de la Dirección de la Vivienda, un inmueble ubicado en esta ciudad, destinado para la "Casa del Canillita", con dependencias adecuadas para la misma y debe estar emplazada dentro del radio determinado por las siguientes Avenidas: Entre Ríos, Sarmiento y San Martín y calle Juramento, dicha compra deberá encuadrarse dentro de las disposiciones establecidas en el Art. 70 del Decreto Nº 7940/59, que versa sobre la compra de inmuebles.

Art. 3º — Déjase debidamente establecido que la compra de referencia no debe exceder de la suma de \$ 729.622.90 m/n. (Setecientos veintinueve mil seiscientos veintidós pesos con noventa centavos Moneda Nacional), importe éste que fuera autorizado mediante Decreto Nº 16.522, de fecha 18 de febrero de 1961, en

cumplimiento de la Ley N° 3319/60, incorporada al Anexo "C", inciso 1. Item II, Principio c)1, Parcial "Ley N° 3319-Creación "Casa del Canillita".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Stanchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18278 E.

SALTA, 21 de Junio de 1961.

VISTO que el Instituto Argentino de Promoción de Intercambio (En Liquidación) ha cedido a la Provincia de Salta ocho camiones "Skoda" los que fueron trasladados a esta capital por personal dependiente de diversas reparticiones provinciales, corresponde declarar autorizado dicho viaje;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Declarar autorizado el viaje realizado a el Capital Federal con el objeto de conducir a esta capital ocho camiones marca "SKODA", del personal dependiente de las reparticiones provinciales que se indica a continuación:

Administración Gral de Aguas de Salta:

Héctor Maritani, Eustaquio Arjona.

Gobernación:

Marcel Garzón, Ramón Yapura

Ministerio de Economía, Fin. y Obras Públicas:

Claudio Tolaba, Rogelio Ibáñez,

Dirección de Arquitectura:

Enrique Nai, Oscar Clark, Humberto Rivero.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos de las Reparticiones indicadas se atenderán el pago de viáticos y movilidad correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Jurán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 8661. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ALICIA ELENA CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 3401.C EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: 1.500 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, hasta llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sur y por último 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resultan ubicadas dentro de la superficie de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas César, expts. 64272.D-56; Mariano, expte. 2732.W-58 y Carlos; expediente 3265-L-59, además sobre las líneas Norte y Este del perímetro del cateo se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Ramón,

expte. 3266.P-59 y Pablito, expte. 3264.P-59 respectivamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6 al 10/7/61.

N° 8660. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 3413-P EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón de Gral Güemes denominado El Alizar y se midieron: 500 mts. al Oeste, 19.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida desde donde se midieron: 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6 al 10/7/61.

N° 8659 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3412.P EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden: 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se miden: 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sur; 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 1º de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6 al 10/7/61.

N° 8658. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA POR LA SEÑORA RAQUEL PEREZ ALSINA DE PUIG EN EXPEDIENTE NUMERO 3462.P EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida.— Desde este punto se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, cerrando la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6 al 10/7/61.

N° 8657 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el Señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente Número 3402.— A el día Veintiuno de Marzo de 1960 a Horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 15.000 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 3.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Norte, 3.000 mts. al Este y por último 2.500 mts. al Sur para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/6 al 10/7/61.

N° 8656 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el Señor Jorge Pérez Alsina en Expediente Número 3414.— P el día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden

dieron 500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 27/6 al 10/7/61.

Nº 8655 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el Señor Carlos M. Larrocy en Expediente Número 3465-L el día Once de Mayo de 1960 a Horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Guemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida.— Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este hasta encontrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 210 has. aproximadamente al cateo Expte. Nº 2858-N-58, quedando una superficie libre estimada en 1.790 has.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 27/6 al 10/7/61.

Nº 8641 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera José Gavenda en Expediente Número 3160—C el Día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Cerro Miscantiz azimut 20°; Cerro Quevar azimut 142° 32'; al mojón sobre Cerro Cauchari 856° 47' se miden 2.000 metros azimut 320° hasta "A"; 1.000 mts. azimut 50° hasta "B"; 4.000 metros azimut 140° hasta "C"; 5.000 mts. azimut 230° hasta "D"; 4.000 mts. azimut 320° hasta "E"; 4.000 mts. azimut 50° hasta "A" para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.—

—A lo que se proveyó.— Salta, octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 23/6 al 6/7/61.

Nº 3532 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera Gavenda S.R.L. en Expediente Número 3106—C el Día Veintitres de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de partida el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "YUDITH" (expte. 62.214).— El punto de manifestación de la mina "YUDITH" está señalado por un mojón de piedra en el que interceden estas visuales: Al Cerro "Cauchari", 46° 21'; al Cerro Quevar 139° 43'; al Cerro "Quironco" 169° 33'; al Cerro "Mamaturi" 174° 32'.— La determinación de las referidas visuales se realizó el día 1° de Octubre de 1959, con teodolito.—

—Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "JUDITH", expte. Nº 62.214—W—55 y "CAUCHARI", expte. Nº 2527—G—57.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 23-6 al 11-7-61

Nº 8630 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en Expediente Número 3065—H el Día Veinticinco de Febrero de 1959 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia el cerro Llullalaco y se mide 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario e) 23/6 al 6/7/61.

LES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3624 H EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Del esquinero Sudoeste de la Mina Quehuar, por el límite de la misma al Noroeste se miden 400 metros y al Oeste 1800 metros al Punto de Partida (P.P.).— Desde allí se miden al Norte 8.000 metros y al Oeste 2.500 metros y desde allí al Sud 8.000 metros y al Este 2.500 al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.— e) 23/6 al 6/7/61.

Nº 8628 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 2941—H EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértice Nor Este de la mina "El Hornero" expediente 1413-A. se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 2.000 metros al punto de partida, de acuerdo al croquis presentado.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 1.150 has. aproximadamente a los cateos exptes. Nºs. 2621-LL-57 y 2809-C-58.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 21 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.— e) 23/6 al 6/7/61

Nº 8627 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUA. RESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3507. A EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina Cita, expediente 1232-W. se mide por el límite de la misma mina;

Nº 8629 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3065—H EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1959 A HORAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS.—

al Norte 300 metros hasta el Punto de Partida (P.P.).— De este punto al Este 5.600 metros y al Norte 2.000 metros desde allí al Oeste 10.000 metros y al Sud 2.000 metros y desde allí al Este 4.400 metros para llegar al Punto de Partida, así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en aproximadamente 900 hectáreas al cateo expediente N° 64.177-C-56 y a las minas Cita, expte. 1232-W-41, Esperanza, expte. 1230-W-41 y Monté Azúll, expte. 1221-W-41, resultando una superficie libre aproximada de 1.100 hectáreas.— A lo que se proveyó.—

Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 21 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 23/6 al 6/7/61.

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8703. —

Salta, Junio 14 de 1961.—
Expediente N° 2598 - G

Visto el incumplimiento de los interesados a las obligaciones impuestas por el art. 82 del Código de Minería y de conformidad con lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273,

RESUELVO:

1°) — DECLARAR CADUCOS los derechos de los señores Julio Enrique García Pinto, Carlos María González Fischer, Susana Matilde Sedano Acosta, Nelly Angélica Marassin de García Pinto y Juan José Rosende en la presente mina de borato denominada "SAN NICOLAS" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia expte. N° 2598-G.

2°) — Inscríbese esta mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería. (art. 7° de la Ley 10.273).

3°) — Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial, tómesese nota y pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento.—

Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Es copia:

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 30/6/61.

N° 8702. —

Salta, mayo 30 de 1961.—
Expte. N° 3393-R-60.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

Es copia:

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 30/6/61.

N° 8701. —

Salta, mayo 30 de 1961.—
Expte. N° 3260-P-59.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Es copia:

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 30/6/61.

N° 8700.—

Salta, mayo 22 de 1961.—
Expte. 2765 - A-58.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Es copia:

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 30/6/61.

N° 8699. —

Salta, mayo 30 de 1961.—
Expte. 3394-R-60.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Es copia:

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 30/6/61.

N° 8698.—

Salta, mayo 10 de 1961.—
Expte. N° 2307-M

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Es copia:

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 30/6/61.

N° 8697. —

Salta, mayo 30 de 1961.—
Expte. 3395-B.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Es copia:

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.—
e) 30/6/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8695. — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación, de conformidad con la Ley 968/48, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria" - (Dpto. La Candelaria), por el sistema de Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 1.064.936,02 %—

"Refeción y Ampliación en Edificio Comisaría", de Tartagal - (Dpto. San Martín), por el sistema de Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 977.619,96 %—

"Construcción de 2 Pabellones en el Hospital El Milagro" Salta (Capital), por el siste-

ma de Precios Unitarios, Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 4.876.257,54 %.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 17 de julio de 1961, a las 10 horas, en la sede de la Rpartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo técnico sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.—% el de la primera obra; \$ 300.—% de la segunda y \$ 750.—% de la tercera.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.—
PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario.—
e) 30/6 al 13/7/61.

N° 8694. —

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECI-
MIENTO

— División Compras —

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámanse a licitación pública N° 90/61 para el día 31 de agosto de 1961 a las 10:30 por el asesoramiento para la reestructuración orgánica funcional en el aspecto industrial y preparación y puesta en práctica de un plan para la evaluación de tareas administrativas y técnicas en el Establecimiento Azufre C Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65—Buenos Aires.—

EL DIRECTOR GENERAL.

ROQUE F. LASO — Ing. Civil.

A/C. DEPTO. ABASTECIMIENTO.—

e) 30/6 al 13/7/61.

N° 8615 — PODER EJECUTIVO NACIONAL

— Secretaría de Estado de Obras Públicas —

— Dirección Nacional de Vialidad —

— Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad.—

— Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Piquirenda — Pocitos y puentes; \$ 111.472.302.— y Alternativas: \$ 107.379.076,70 Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 22/6 al 12/7/61.

N° 8587 — Ministerio de Economía, F. y Obras
Públicas

Administración General de Aguas de Salta

— CONVOCASE a licitación pública para el

día 8 de agosto próximo venidero a horas 10 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 10.275 (diez mil doscientos setenta y cinco) medidores Watt-Hora, destinados a las Usinas de Orán, Rosario de la Frontera, Aguaray, General Güemes, Gral. Mosconi, Tartagal, Coronel Moldes y Guachipas y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m\$n. 20.000.000.— (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional).

— Los pliegos de condiciones, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Junio de 1961.

e) 19/6 al 10/7/61.

N° 8585 — REPUBLICA ARGENTINA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

— Expediente N° 21.588/61.

— Llámanse a Licitación Pública N° 167/61, para el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 17,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, (P)habilitación integral de servicios de este Ministerio) y durante el año 1961.

— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse

para pliegos e informes al citado Departamento.
—Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles, sábanas, fundas, alfombras, lámparas, etc.

BUENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral. de Administración
PEDRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento de Contrataciones — Dirección General de Administración.

e) 19/6 al 3/7/61.

Nº 8584 — REPUBLICA ARGENTINA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

—Expediente Nº 22.764/61 y agregados.—

—Llámanse a Licitación Pública Nº 163/61, para el día 11 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para diversas dependencias y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 5º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

—Las necesidades se refieren a: elementos varios (aparatos Rayos X, ventiladores, estufas, heladeras eléctricas y de kerosene, jeringas, agujas, mamaderas, resucitadores para lactantes, mesas para partos, incubadoras para prematuros, etc. etc.

BUENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral. de Administración,
CARLOS A. G. VILLONE — Director — Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 19/6 al 3/7/61.

**Nº 8538 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y
SALUD PUBLICA**

**— DIRECCION DE LA VIVIENDA —
Licitación Pública Nº 5**

Convócase a Licitación Pública para el día 14 de Julio de 1961, a Horas 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la "Construcción de 309 Viviendas Económicas con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 46.350.000, en las siguientes localidades:

- 120 Viviendas en Olavarría y San Martín — Capital— Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 18.000.000,00— Precio del Legajo: \$ 2.450.—
- 47. Viviendas en la Manzana 72 —Sección "C" —Capital— Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 7.050.000,00.— Precio del Legajo: \$ 1.450.—
- 44 Viviendas en la Ciudad de Metán. Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 6.600.000 Precio del Legajo: \$ 1.300.—
- 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.— Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 4.200.000.— Precio del Legajo: \$ 1.000.—
- 22 Viviendas en la Localidad de El Galpón (Dpto. Metán).— Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.300.000,00— Precio del Legajo: \$ 850.—
- 24 Viviendas en la Localidad de El Carril, (Dpto. Chicoana).— Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.600.000,00— Precio del Legajo: \$ 850.—
- 24 Viviendas en la Localidad de Chicoana. Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.600.000.— Precio del Legajo: \$ 850.— Sistema de Contratación Mixta: Precios Unitarios — Ajuste Alzado.— Sistema de Construcción: Tradicional o Prefabricado.— Sistema de Adjudicación: Por Localidad, Grupo o la Totalidad de Ellas. Los Pliegos podrán ser consultados sin cargo o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España Nº 1250 — Salta.— Arg. EDUARDO LARRAN.— Director de la Vivienda.—

e) 12/6 al 4/7/61

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8664 — LICITACION PRIVADA:

—Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de. Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, llámase a licitación privada por tres días en el diario El Intransigente y por cinco días en el Boletín Oficial para la venta de dos bombas de desaguar, muebles fítnies, envases etc., cuyo detalle puede verse en autos, pertenecientes al juicio de quiebra de la "Nueva Compañía Minera Incahuasi S.R.L.", expte. Nº 1007/59.— Los bienes se encuentran en el Cerro Incahuasi, Provincia de Catamarca, de donde serán sacados por el adquirente del sitio y en el estado en que se hallen por su cuenta y riesgo.—Los proponentes deberán superar la oferta hecha por su precedente licitante, por el monto total, hasta las veinticuatro horas del último día de la presente publicación.—

SALTA, Junio 23 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 27/6 al 3/7/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8566 — Ref.: Expte. Nº 730/48 s. transf. p. 5/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 188 del Código de Aguas, se hace saber que BECHIR JORGE HADDAD tiene solicitado la transferencia a su nombre y modificación de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 4764 del 20/4/53, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal equivalente al 63,62% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro (acequia la Población), 487 Has. de su propiedad "Finca La Población", catastro Nº 207, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 0,75 l/segundo y por hectárea la superficie regada. SALTA — Administración General de Aguas Ing.: CARLOS C. R. CORREA — Jefe División — A. G. A. S.

e) 15 al 30/6/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo, San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret. e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 19/6 al 31/7/61.

Nº 8578 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación. e) 15/6 al 28/7/61.

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adst de Adet o de Suárez Adst.

METAN, Junio 2 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario.

e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.— Salta, 9 de Junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8535 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loneto Guanica, con el apercibimiento de ley.—

Salta, Junio 8 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGE para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 7 de Junio de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

Nº 8511 — EDICTOS. SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 22.484/61.

Salta, Abril 28 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr.
e) 6/6 al 19/7/61.

Nº 8495 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Mayo 8 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092.
e) 5/6 al 18/7/61.

Nº 8479 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA.—

SALTA, 30 de mayo de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 2-6 al 17-7-61

Nº 8450 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8447 — EDICTOS:

—ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.

SALTA, Mayo 26 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dionicio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8415 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8409 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aniceto Heredia.— Anibal Urribarrí, Secretario.— Salta, Mayo 19 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
Art. 4º Inciso I — Decreto Nº 8911-57.
e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8376 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albina Guantay o María Albina Guantay de Díaz.— Salta, abril 18 de 1961
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial. — SALTA —

e) 22/5 al 5/7/61.

Nº 8373 — EDICTO SUCESORIO —

El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE VIDONI.

Metán, 30 de Diciembre de 1960.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA — CIVIL Y COMERCIAL — METAN — SALTA —
e) 22/5 al 5/7/61

Nº 8328 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Taritay.

SALTA, Mayo 15 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8327 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pacundo López Figueroa.—

SALTA, Mayo 16 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8304 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.

SALTA, Mayo 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 17/5 al 30/6/61

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8707.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — COMBINADO "PHILLIPS" —

— SIN BASE —

EL DIA 7 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, SIN BASE, Un combinado de pie marca "PHILLIPS" de 12 válvulas, gabinete de madera lustrada, con cambiador automático para docs discos, nuevo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo Varrá, domiciliado en 12 de Octubre 568 - Ciudad, donde puede revisarse.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.—
Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - MANUEL OLIVEROS VS. DOMINGO VARRA, expte. Nº 29.463/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 30/6 al 6/7/61.

Nº 8706. —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento, 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.—, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pje. s/nombre entre Rioja y pje. s/nombre, el que, s/plano archivado bajo Nº 1261 se lo designa como lote 25, manz. 53, correspondiéndole por título reg. a Flío. 400, As. 810 del Libro 10 de F. de V., a don Carlos B. Vargas; se lo individualiza como Parc. 2, Sec. F, Manz. 53 a) Catastro 19.437 y tiene 10 ints. de frente por 27.20 mts. fondo con sup. de 270 mts2. Límite: Noite lote 24; Sud lote 26; Este Pje. s/nombre y Oeste fondo lote 46.— En el acto 30% de señal a cta. compra. Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en El Intransigente y B. Ofic. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva - EL SPORTSMAN vs. VARGAS CARLOS B.—

Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 30/6 al 20/7/61.

Nº 8705. —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.
JUDICIAL — Radio ambas ondas y cte.
— SIN BASE —

EL 5 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un aparato de radio marca CABIRO, ambas ondas y ctes. en buen estado de uso y conservación, la que puede revisarse en el dño. del depositario judicial Dn. Francisco Martínez, sito en calle Tucumán 359 [61. Ciudad. En el acto 30% de seña. Comisión a cgo. comprador. Edictos tres días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva - MARTINEZ, Francisco y José Antonio vs. Raúl Roberto, FIGUEROA".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 30/6 al 4/7/61.

Nº 8693. —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 19 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 866.66 % (Ochocientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 %), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad ubicada en esta ciudad é individualizada con el Catastro Nº 9268 de la Manz. 62 a), Sec. D, Parc. 9, que figura inscripta con promesa de venta a favor de Dn. Martín Corimayo a Flío. 159, As. 315, Libro 12 de Promesas de Ventas. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cgo. comprador, Edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — VALDEZ, Ricardo vs. CORIMAYO, Martín".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 29/6 al 19/7/61.

Nº 8692. —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — PIPONES PARA ESTACIONAMIENTO DE VINOS FINOS
— SIN BASE —

EL 19 DE JULIO DE 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE: "tres vasijas de madera para 6.100, 8.050 y 5.900 lts., respectivamente", (Pipones Par Estacionamiento de Vinos Finos), los que pueden revisar los interesados en el domicilio de la ejecutada, sito en calle Córdoba Nº 366 de esta ciudad, de los que es depositario judicial el Dr. Juan José Coll. En el acto 30% de seña a cta. de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos cinco días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "BRIONES Y CIA. SOC. DE RESP. LTDA. vs. COLL, JOSE, SOC. DE RESP. LTDA." — Ejecutivo - Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 29/6 al 5/7/61.

Nº 8691 — **Por: MARTIN LEGUIZAMON**
JUDICIAL — Acciones y derechos, Parte proporcional en camión marca Dodge.
— SIN BASE.—

El 20 de julio p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO TOMAS CH. TAMER VS. ALEJANDRO LAMI expte. 22274/60 remataré sin base, dinero de contado, las acciones y derechos que pudieran corresponderte al ejecutado en la sociedad denominada "CALDERA LA MERCED" y su parte proporcional en un camión marca "Doige" modelo 1946, motor Nº T. 118-190484, patente, Nº 165 Cafayate. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 29/6 al 5/7/61.

Nº 8685 - **POR: JOSE ALBERTO CORNEJO.**
— JUDICIAL — COCINA — SIN BASE —

EL DIA 5 DE JULIO DE 1961 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Dñan Funes 169-Salta, Remataré, SIN BASE, Una cocina a gas de kerosene marca "TAMA NORRY", de 2 quemadores y horno, en buen estado de uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Angel Aliberti, domiciliado en San Martín 1136 donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo - ROBERTO MARIO GRUBERT NORRY VS. ANGEL ALIBERTI, expte. Nº 5201/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 29/6 al 3/7/61.

Nº 8682.—
POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en Rrío. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 m/n, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Rrío. de Lerma que por título reg. a Flío. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ— Alimentos Provisorios".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8681. —
POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.—

EL 24 DE JULIO DE 1961, A hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.666.66 m/n. (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 m/n), importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, designado como lote "D" del plano 2.276 que le corresponde a Dña. María Isolina Nogeret de Frizzera por título reg. a Flío. 199, AS. 395 del Libro 12 de P. de V.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cgo. del comprador. Edictos 15 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo - PERAL GARCIA Y CIA. vs. FRIZZERA, Isolina Nogeret de".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 18/7/61.

Nº 8680. —
Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — Una Motocicleta "Legnano" —
— BASE: \$ 9.100. —

EL DIA 14 DE JULIO DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., en autos: Ejecución Prendaria - "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Enrique Lanusse" - Expte. Nº 40.607/61, REMATARE CON BASE DE \$ 9.100.— UNA MOTOCICLETA MARCA "LEGNANO", Mod. 1957, Motor Nº 95.853, la que puede ser revisada por los interesados en el mismo local del Banco, todos los días de 8 a 11 horas.— SEÑA: 30% del precio y comisión de arancel en el acto del Remate.— SALDO: aprobación subasta.— EDICTOS: por 3 días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno con 10 días de anticipación a la subasta.— 26 de junio de 1961.—

JOSE MARTIN RISSO PATRON- Martillero Público.—
 e) 28 al 30/6/61.

Nº 8677. - **POR: RICARDO GUDINO.**
JUDICIAL - 1 CAMION DIAMOND - MOD.
1956 - SIN BASE.

EL DIA MARTES 4 DE JULIO DE 1961, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE; 1 Camión marca Diamond-T modelo 1956 - Chapa Municipal Nº 100 de la Caldera.— El citado vehículo se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Arturo Pegoraro, con domicilio en la calle San Martín Nº 1827, de esta ciudad de Salta.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de 1ª I. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos: "Canetti, Amadeo vs. Pegoraro, Arturo - Ejecutivo - Expte. Nº 40.266/60".— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—
 e) 28/6 al 4/7/61.

Nº 8675.—
— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —
JUDICIAL — CONSERVADORA HELADOS
SIN BASE

EL DIA 5 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dñan Funes 169-Salta, Remataré, SIN BASE, Una conservadora de helados de seis tubos marca "SACCOL", color celeste, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Palomino, domiciliado en B. Mitre Nº 399 - Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejecutiva - RAVENTOS HERMANOS VS. EDUARDO PALOMINO, expte. Nº 5443/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
 e) 28/6 al 4/7/61.

Nº 8674 - **POR: JULIO CESAR HERRERA.**
JUDICIAL - UN CAMION "FORD" MOD. 1936
BASE \$ 50.000 %

El 12 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, UN CAMION, marca Ford, modelo 1936, chapa Municipal de la ciudad de Salta Nº 2336, motor Nº BB1SF - 299872, encontrándose el motor desarmado y faltándole algunas piezas del mismo.— El citado vehículo se encuentra en poder del Sr. Benito Rodolfo Fernández, sito en Ingenio San Martín del Tabacal (Dpto. de Orán).— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria - FERNANDEZ, Rafael Ricardo vs. GIUSTA, Américo Della - Expte. Nº 40.552/61".— SEÑA el 30% en el acto, a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—
 e) 28 al 30/6/61.

Nº 8670 — **POR: ARTURO SALVATIERRA.**
JUDICIAL - INMUEBLE - BASE \$ 27.733.33 %

El día 21 de julio de 1961, a hs. 17 en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 27.733.33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, incluso las paredes medianeras ubicado en la intersección de las calles Gra. Urquiza y Córdoba de esta ciudad bajo Nros. 396 al 398 sobre la 1ª y 195 al 199 de la 2ª y con la siguiente extensión: partiendo del vértice sud.este sobre la calle Córdoba y Urquiza y

sobre la línea de la edificación de la calle última 14 m. 31 cm. hacia el Este, desde allí hacia el Norte 5 m. 15 cm. luego 3 m. 76 cm. hacia el Este, desde allí nuevamente hacia el Norte 8 m. 65 cm. luego hacia el Oeste 18 m. 20 cm. hasta dar con la calle Córdoba y de allí sobre la línea de edificación de la citada calle 13 m. 96 cm. hasta dar con el punto de partida arrojando una superficie neta de 229 m² 77 dm.²—

LIMITES: Norte, parcela 22 de la señora María Agustina Klix; Sud, calle Urquiza; Este, parcela 20 de Diego Gómez Segura y Oeste, calle Córdoba.— TITULO: Folio 252, asiento 3 del libro 212 R. I. Capital, Secc. D. manzana 8, parcela 26. Nomenclatura Catastral: Partida 2149.— Señala en el acto el 20% a cuenta del precio. ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en autos: "WATSON y HARRISON vs. MARTORELL, Eduardo - Ejecutivo". Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".—

e) 27/6 al 17/7/61.

Nº 8666. —

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 4 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, 4 raquetas de tenis en buen estado; 1 prensa para raqueta; 1 juego de living room de caña bambú, compuesto de 1 sofá, dos sillones y una mesa centro; 1 cuadro paisaje de 1.26 X 0.93; 1 gobelino de 1.60 mts. X 1 mts.; Un cuadro al óleo, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Alberto Gómez Rincón, domiciliado en Gral Güemes Nº 410-Ciudad, donde pueden ser revisados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo—José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora, expte. Nº 28.173/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 27/6 al 3/7/61.

Nº 8665. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.
JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE

EL DIA 3 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 - Salta, Remataré, SIN BASE, Una sierra sin-fín marca Gillete, eléctrica c/alternada; Una máquina cepilladora Gillete, eléctrica c/alternada; Un tupé eléctrico c/alternada marca Gillete; Una máquina garlopa Gillete eléctrica c/alternada; Una máquina espigadora, marca J. Sagar y Col Méquers; Una máquina escopleadora marca Jouscreds Nº 7443 y 10 mts. de algarrobo, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis Sugioka Garaté, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1661 - Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución - Manuel Julián Ovalle vs. Luis Sugioka Garaté, expte. Nº 24.853/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 27/6 al 3/7/61.

Nº 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
— JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San

Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano Nº 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva; y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno, ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano Nº 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional Nº 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional Nº 34 — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 45. hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 ¢.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. Nº 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

Nº 8634 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA
BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120—6, Nº de gabinete 572, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, Nº 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 Nº 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida Nº 56 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SAI-CHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. Nº 25.046/60".— SENA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23 al 27—6—61

Nº 8603 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES
EN ORÁN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado Nº 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. ¢.

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes

límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro Nº 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 32 — Catastro Nº 151 — Orán: Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farrán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carta Carrizo, según título registrado al folio 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor—Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano Nº 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro Nº 79. Valor fiscal \$ 130.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación, Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT vs. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. Nº 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8589 — Por José Alberto Cornejo.
— Judicial —

Inmueble en plano Centro — BASE \$ 636.000

—El día Miércoles 17 de Julio de 1961 a las 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré, con la BASE de Seiscientos Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nros. 508 — 510 entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: —Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este parcelas 8 — 9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1894 Manzana 4— Parcela 11— Sección D— Valor fiscal \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — María Yolanda Peñalta de Neme Scheij y María Navarro de Peñalta vs. Juan Morales, expte. Nº 22.757/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 19/6 al 10/7/61

Nº 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buñós Alres 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote Nº 5, de la manzana Nº 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado de seguirle el procedimiento en rec de Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 dcm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes Nº 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1229 — Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. Nº 399/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente. — e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8595.— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL FINCA EN "ANTA" BASE \$51.666.66

El día 10 de Julio de 1961 a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia, con extensión de 7.442 Hectáreas 84 Areas y 55 Centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Time o Guayacán de Genoveva A. de Parada; al Este El Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juli Pozo, según título registrado al folio 273 asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta. — Catastro Nº 159. — Valor fiscal \$ 77.500.— El comprador entregará en el acto del remate a la cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO VS. CHILINO ABATE, expte. Nº 3147/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — e) 28/5 al 6/7/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8601 — CITACION A JUICIO:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augler, Juez de 1a. Inst. 6a. Nom. C. y C. en los autos Burgos, Leonilo y Burgos Aurora Cayo de Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María" expte. 5271/60, cita y emplaza por el término de veinte días a doña Vitalia Burgos a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor, al señor Defensor Oficial. Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente". Salta, 12 de Junio de 1961. — Martín Diez. Escribano Secretario. —

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21—6 al 18—7—61

Nº 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILIANO NAVARRRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILIANO NAVARRRETE" — Ejecutivo, Expte. Nº 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. ó S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurdy. Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para nacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaria del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961. Dr. Milton Echenique Azurdy Secretario

e) 21—6 al 1—8—61

Nº 8518 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por veinte días a Salvador Edmundo Solaligue y Ana Lafuente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos contestando demanda en juicio: "Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dora Elena Solaligue — Expte. Nº 41.013/61, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Salta, 5 de Junio de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 8/6 al 7/7/61.

Nº 8510.— CITACION A JUICIO. —

El Señor Juez de Paz Letrado Numero Dos de la Ciudad de Salta cita por veinte días a la demandada señora Socorro Burgos de MENDEZ al juicio que por DESALOJO le sigue doña Alida Hebe Muñoz de VIDAL y otros, Expte. Nº 5.518/61 bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 20 de Julio de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos y de conformidad a la ley Nº 15.775.—

Secretario: Emiliano E. Viera.—

SALTA, 2 de Junio de 1961.—

e) 6/6 al 5/7/61

Nº 8501 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos caratulados "Caprini, Marta Josefina Bavió de el Jure, Jorge Lorand s/ Escrituración expte. Nº 22868/61, cita al demandado por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Esc. Secr.

e) 6/6 al 5/7/61.

POSESION TREINTAÑAL

Nº8537. CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL

El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, en el juicio seguido por "Manuel Córdoba", solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos, Expte. Nº 29378. CITA: por 20 días a los herederos de Delicia Díaz para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Carlos, con una superficie aproximada de 180 mts.2. Catastro Nº 326.— Limita: Norte con la propiedad de herederos Ampuero; Sud con la de Eduviges Córdoba de Serrano; Este con herederos Ampuero; y Oeste con calle sin nombre.—

Salta, 9 de junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—

Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 11/7/61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8683. — EDICTO —

El Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ejecutivo - Sociedad Gral. Comercial y Financiera c/Chilo, Leonor y Rial, Alvaro Inocencio", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 8 de junio de 1961.— Autos y VistosConsiderando.....Resuelvo: I)— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital, reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro en la suma de \$ 154,78 %.— II)— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III)— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios".—

Salta, junio 26 de 1961.—

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario.—

e) 29/6 al 3/7/61.—

Nº 8684. — EDICTO —

El Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ejecutivo - Sociedad Gral. Comercial y Financiera c/Juárez, Hilda y Rial, Alvaro Inocencio", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de junio de 1961.— Autos y Vistos:.....Considerando:.....Resuelvo:

I)— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis Ramón Casermeiro en la suma de \$ 135,20 %.— II)— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III)— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez".—

Salta, junio 26 de 1961.—

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario.—

e) 29/6 al 3/7/61.—

Nº 8678. —

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

El Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva - DOMÍNGUEZ Antonio vs. Belisario Claro ROMANO GUÉMES", ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: "Salta, 9 de Febrero de 1960.— AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO.....RESUELVO: I)— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández, letrado patrocinante del actor en la cantidad de quinientos catorce pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 514,10 %) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchín, apoderado de la misma parte en la de doscientos cinco pesos

con sesenta centavos moneda nacional (\$ 205,60 %) Arts. 2, 6, y 17 del Dec. Ley 107-G/56.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— CARLOS ALBERTO PAPI.— Lo que el suscripto Secretario ha de saber a sus efectos.— SALTA, 17 de febrero de 1961.—

MIGUEL ANGEL GARCIA - Secretario.—
e) 28 al 30/6/61.

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 8696 — PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Ciento Cuarenta y Uno.— EMISION DE ACCIONES.—

—En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribían, comparecen los señores ROBERTO ROMERO y RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ DORRE, ámbos casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta ciudad calle Deán Funes número noventa y dos, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como lo doy de que concurren a este acto en nombre y representación de "HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" de la que son Presidente y Secretario, respectivamente, acreditando tal carácter como así la existencia legal de la entidad social con el acta de la asamblea general, celebrada el primero de abril del año en curso, que corre en el libro respectivo del folio doce a diez y seis, y estatuto, éste transcrito in-extenso en este protocolo, año mil novecientos cincuenta y nueve, folios ochocientos cuarenta al ochocientos sesenta y seis, y cuyos documentos en sus partes pertinentes son del siguiente tenor:

—ESTATUTO SOCIAL.— "...Artículo 1º.— El nombre de la Sociedad Anónima que se constituye por este acto, la que en adelante se denominará "La Sociedad", es de HORIZONTES Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial." ...Artículo 3º.— Fijase la duración de la sociedad en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción ...Artículo 5º.— El capital autorizado de la sociedad es de treinta millones de pesos moneda nacional, representados por trescientas mil acciones, de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una.— Dicho capital autorizado se divide en quince series de veinte mil acciones cada una, numeradas de la uno a la veinte mil.— Las acciones de las cuatro primeras series (1a., 2a., 3a., y 4a.) son preferidas de la clase "A" y gozan por el término de diez años de un dividendo fijo anual del diez por ciento de su valor nominal, además del que corresponde a las acciones ordinarias.— Las acciones de las series quinta y sexta (5ª y 6ª) son preferidas de clase "B" y gozan durante cuatro años de un dividendo fijo anual del seis por ciento, sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias.— Las acciones de las series séptima, octava, novena y décima son preferidas de la clase "C" y gozan por el término de tres años de un dividendo anual del tres por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias.— Las acciones de las series once, doce, trece, catorce y quince, serán ordinarias.— Si las utilidades realizadas y líquidas de un ejercicio cualquiera no alcanzasen para distribuir el dividendo fijo anual que gozan respectivamente las acciones preferidas de la clase "A", "B" y "C", éste deberá ser cubierto con las utilidades de los ejercicios posteriores.— Los plazos estipulados para el goce del interés fijo anual a que son acreedoras las acciones preferidas en sus distintas clases se computarán en todos los casos a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, aún cuando se emitan con posteriori-

dad.— Las acciones serán emitidas por el Directorio hasta completar el capital autorizado de la sociedad en las oportunidades y condiciones que juzgue convenientes en una o más series de acciones de la naturaleza prevista en los presentes estatutos, debiendo el Directorio establecer la forma y los plazos de la integración.— Cada nueva emisión de acciones será elevada a escritura pública, comunicando a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta e inscrita en el Registro Público de Comercio con el pago del impuesto fiscal que corresponda.— Artículo 6º.— La emisión de acciones de las distintas series podrá realizarse en cualquiera de las formas que se especifican a continuación:..... —e) Entregando las acciones liberadas por su valor nominal en pago de dividendos a distribuir o en pago de retribuciones a empleados de la sociedad cuando el Directorio lo estime procedente y así lo resuelva la asamblea general..... Artículo 13º.— La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de no menos de cinco miembros titulares y tres suplentes, nombrados en asamblea general de accionistas por mayoría de votos presentes.— Artículo 14º.— Los directores titulares y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.— Artículo 16º.— El Directorio designará entre los miembros electos por mayoría de votos presentes y por todo el tiempo de su mandato, un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario..... Artículo 23º.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad.... 9º) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados que fuesen requeridos a las finalidades sociales..... Artículo 24º.— El Presidente es el representante legal de la sociedad y como tal sus deberes y atribuciones son:...c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que fueran adoptadas por el Directorio o la Asamblea.... Artículo 26º.—

El Secretario tendrá a su cargo... suscribiendo las actas y demás documentos con el Presidente..... La sociedad anónima se inscribió, previa protocolización, en el Registro Público de Comercio a los folios ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos, asientos cuatro mil cincuenta y seis del libro veintiocho de Contratos Sociales.— Parte pertinente del acta de asamblea general.— Acta Nº 3.— En la ciudad de Salta, al día primero de abril de 1961, se reunieron los señores accionistas en el local de calle Zuviria Nº 10/20 cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas al folio 6 a 11, bajo la presidencia del titular señor Roberto Romero, para celebrar en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1960, con la presencia del Director Secretario Señor Ricardo F. D. Fernández Dorre, del auditor señor Libero Juan Martinotti, del síndico titular señor Francisco Baldi y del síndico suplente y contador certificante señor Francisco Morón Jiménez, como asimismo con la presencia del señor Ricardo Remigio Urzagasti, Sub Inspector de la Inspección de Sociedades Anónimas y Civiles de la Provincia de Salta... Acto Continuo el Secretario señor Ricardo F. D. Fernández Dorre procede a dar lectura al texto de la convocatoria como así del orden del día... Acto seguido expuesto a consideración de los señores accionistas el punto 3º del orden del día que dice textualmente: "Distribución de las utilidades." Por Secretaría se procedió a dar lectura de este proyecto que se encuentra transcrito en el libro copiado de Inventario a folios 150, éste a moción del accionista señor Domingo Saicha, se aprueba por unanimidad de votos presentes y con abstención de los correspondientes a los miembros del Directorio y Sindicatura.— A continuación se pone a consideración de la H. Asamblea el punto 4º del orden del día, que dice: Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1962.— Pide la palabra el accionista Sr. Francisco Scarabino, manifes-

tando: Que mociona en el sentido de designar la misma cantidad de Directores que se formulara con motivo de la elección del primer Directorio, o sea nueve miembros titulares y cuatro suplentes.— Puesta a consideración la moción referida, ésta es aprobada por unanimidad.— Acto seguido, en uso de palabra el Sr. Scarabino dice: Que si bien el Código de Comercio en su artículo 347 se refiere a que las Asambleas de Accionistas designan una cantidad de miembros, solamente para el Directorio, mociona que como una expresión de anhelo se auspicie la lista de los miembros que a continuación expresa: —Presidente: ROBERTO ROMERO; Vice Presidente: —Jorge Raúl Decavi; Secretario: RICARDO F. D. FERNANDEZ DORRE, Directores titulares: Bernardo Ramón Biella; Luis Mario Ghbara; Tufi Antonio Nazar; Juan Bautista Romero; Carlos Francisco Douthat; Libero Juan Pedro Martinotti.— Directores suplentes: Alicia Gómez Martínez de Decavi; Néida Margarita Romero; Dorá Isabel Luzzatto de Peretti y Lidia Moreno de Biella.— Puesta a consideración de los accionistas es aprobado por unanimidad de los votos presentes.— A continuación se pone a consideración de los señores accionistas el punto 5º del orden del día, que dice literalmente: Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de conformidad con el art. 40 de nuestros estatutos sociales.— Remuneración del Síndico titular para el ejercicio entrante.— Pide la palabra la señora Julieta Biella de Douthat mocionando en el sentido de proponer para el cargo de síndico titular al señor Francisco Baldi y para síndico suplente al señor Francisco Morón Jiménez.— Esta moción es aprobada por unanimidad de votos presentes..... El Presidente señor Roberto Romero, manifiesta que habiéndose agotado los puntos insertos en el orden del día, declara levantada la sesión, siendo las 20,45 horas.— Gregorio Calonge, Domingo Batule, Roberto Romero, Ricardo Fernández.— Acreditada así la personería, los señores Romero y Fernández Dorre, dicen: —Que el Directorio de la sociedad que representan, en sesión celebrada el diez y seis de mayo del año en curso, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, denominadas liberadas, según da cuenta el acta corriente a los folios ciento uno y vuelta del libro de actas de reuniones del Directorio, cuya parte pertinente dice: "Siendo las 20 horas del día 16 de Mayo de 1961, se reúnen los Directores anotados al margen, con asistencia del síndico titular don Francisco Ernesto Baldi; el presidente, Sr. Roberto Romero, declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:..... 2º Considerar la emisión de acciones liberadas para el pago de los dividendos del año 1960, autorizando al escribano Roberto Diaz para confeccionar la escritura pertinente..... 2º A moción del señor Carlos Francisco Douthat, se aprueba por unanimidad la necesidad de proceder a la distribución de los dividendos fijos y comunes en acciones liberadas, cumplimentándose así lo dispuesto por la H. Asamblea General de accionistas del día 1º de abril de 1961, haciéndose la salvedad que de la emisión de la 12ª serie liberadas, queda un remanente sin colocar de \$ 1.318.800.— importe éste que se destinará en su totalidad al pago de los dividendos del año 1960; emitiéndose las series 13ª y 14ª de \$ 2.000.000.— cada una, con el carácter de liberadas, y el saldo que sobrara se destinará a la suscripción pública.— A tal fin se resuelve dar instrucciones al escribano Sr. Roberto Diaz para confeccionar la escritura de emisión de acciones correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, publicándose el aviso de emisión en el Boletín Oficial, que se comunicó esta resolución adoptada a la Inspección de Sociedades Anónimas y que se cumplan cuantos más requisitos sean necesarios, de conformidad con las leyes de la materia en vigencia..... Roberto Romero, R. Fernández, Es copia fiel.— Agregan los señores Romero y Fernández Dorre: —Que en mérito de lo resuelto por el Directorio y disposiciones expresas del estatuto social, ELEVAN A. ESCHI-

TURA PÚBLICA la emisión de acciones, que corresponden a las series trece y catorce de carácter ordinarias, emisión que de conformidad a lo prescripto por el artículo quinto del estatuto social, representan veinte mil acciones para cada serie, de valor nominal, cada acción, de cien pesos moneda nacional.— Terminan diciendo el señor Presidente y señor Secretario de "Horizontes — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial":—I) que se ha cumplimentado con la publicación anunciando la emisión, lo que se cumplió en el Boletín Oficial, como así también se ha comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles de esta provincia.—II) que el impuesto de ley se tributará sobre el monto de la emisión o sea de cuatro millones de pesos.—

—Léida, la firman con los señores Rafael Rodríguez y Manuel de la Hoz, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados sucesivamente desde el cero veintiocho mil quinientos veinticuatro al cero veintiocho mil quinientos veintiocho, siguiendo a la que el número anterior termina al folio cuatrocientos noventa y ocho.— Rasgado: Si las utilidades realizadas.— Francisco Morón— 12º serie. Valé. ROBERTO ROMERO. R. FERNANDEZ, Tgo.: R. Rodríguez, Tgo. Manuel de la Hoz. Ante mí: ROBERTO DIAZ. Sigue mi sello notarial.

—CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para "Horizontes — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", exp'do este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Rasgado: s— p— n— o— s— m— g— iola— o— a— ta— r— d— i— Valén.

DE. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 30/6/61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8667 — DISOLUCION DE SOCIEDAD:

—Notifícase a los interesados que a partir del día 15 del corriente mes ha quedado disuelta la Sociedad "Arca—Sociedad Colectiva, Inmobiliaria, Constructora", con domicilio en esta ciudad, constituida por los Señores Juan del Güercio y Alberto Martínez, prosiguiendo el primero a su nombre personal y por su cuenta con las actividades de aquélla, así como con el nombre de "ARCA".— Créditos a cobrar a excepción de dos que se individualizan como de ambos, a cargo del Señor Del Güercio; deudas a pagar a excepción de una que deberá pagar el Señor Martínez, a cargo del Señor Del Güercio.— Para oposiciones en mi escribanía de Registro Nº 9, en General Güemes 833.—

ADOLFO SARAVIA VALDEZ — Escrib. Público Nacional.

e) 27/6 al 3/7/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8676. —

El señor Juan Carlos Iturralde vende y transfiere el negocio de confitería llamado "M. 10" con domicilio en calle Güemes Nº 467 de la ciudad de Tartagal a la nueva firma DORA NANCY ROMANO DE GURRIERI Y LIDIA ALVEAR DE GALLARDO los cuales comunican al comercio en general y acreedores en particular que no se hacen responsables de ninguna deuda existente con el antiguo dueño a partir de los cinco días de publicaciones que es el tiempo hábil para reconocer dichos compromisos.—

OSCAR LUIS ORTIN.—

e) 28/6 al 4/7/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8643 —

Se hace saber por el término de ley que Ive Gladys Fornari de Lomba, vende a Pedro Constantino Genovese y Manuel Miguel Genovese, el negocio denominado "Peinados Chela" dedicado a los ramos de Mercadería, Bazar, Juguetería, Perfumería y Peluquería, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen sin número, de Palpalá, Provincia de Jujuy.—

Oposiciones ante la suscripta Escribana calle Caseros 1155 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal.—

Escribana: GABRIELA M. DE DIAZ.—

ELSA TABORDA

e) 26 al 30/6/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8581 — INDUSTRIAS EL CARRIL S.A.

— Convocatoria —

— Asamblea General Ordinaria —

—De acuerdo con lo dispuesto por el H. Directorio y de conformidad con lo establecido por el art. 22, inciso m) de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1961 a horas 10, en el local de la calle Alvarado Nº 456, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Consideración del proyecto de la Fábrica de Aceites Comestibles.
- 3º) Elección de los Directores y Síndicos, por un período reglamentario.
- 4º) Remuneración del Síndico Titular.
- 5º) Designación de dos Accionistas para

firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16/6 al 7/7/61

Nº 8576 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
Azúcares, Agricultura, Ganadería — Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B.

—Asamblea General Ordinaria de Accionistas—
— Convocatoria —

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Julio de 1961, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 7º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961 y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Consideración del Revalúo contable autorizado por Ley 15.272.
- 4º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
- 5º) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el Ejercicio 1961/62.
- 6º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

—Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

—Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 21 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1960/61.

SALTA, Junio 10 de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 16/6 al 7/7/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961